



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION R. N° 318 -2016-UNFV

San Miguel, 12 ABR 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 145°, literal I. del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, es atribución y ámbito funcional del rector, designar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución R. N° 196-2016-CU-UNFV, de fecha 17.03.2016, se designó, a partir de dicha fecha, al Ing. LUXI ASUNCION BENITES CERNA, Profesor Asociado a Tiempo Parcial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas como Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, se ha considerado pertinente dejar sin efecto la designación del referido docente, designando, al Dr. WALTER VILLALOBOS CUEVA, Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en dicho cargo;

En mérito a lo dispuesto por el Rector (i) en Oficio N° 154-2016-R-UNFV, de fecha 07.04.2016; de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 8239-2015-CU-UNFV, de fecha 20.07.2015, modificada con Resolución R. 8361-2015-UNFV, de fecha 07.08.2015 y la Resolución N° 001-2016-AE-UNFV, de fecha 29.01.2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la designación del Ing. LUXI ASUNCION BENITES CERNA, Profesor Asociado a Tiempo Parcial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas como Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios Superiores, efectuada mediante el Artículo Segundo de la Resolución R. N° 196-2016-CU-UNFV, de fecha 17.03.2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, a partir de la fecha, al Dr. WALTER VILLALOBOS CUEVA, Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Vice Rectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. ALBERTO LORENZO BUITRON ARELLANO
RECTOR (i)

RRA



Mg. FEDERICO ALEXIS DUEÑAS DAVILA
SECRETARIO GENERAL